JUSTIFICACIÓN ADICIÓN Y PRÓRROGA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTORES DE FORMACIÓN TITULADA PRESENCIAL COORDINACIÓN ACADÉMICA DE CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA

Como supervisor del contrato, comunico las siguientes razones objetivas para adicionar el presente contrato:

Con la Resolución 2198 de 2019 “Por la cual se modifica la clasificación y los niveles de los programas de formación, su denominación y su duración, las modalidades de formación y otras condiciones especiales relacionadas con el acceso a la Formación Profesional Integral, que así mismo modifica el artículo 2o de la Resolución 2130 de 2013”; el Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera CTCM oferta los programas de formación titulada operarios, técnicos y tecnólogos y complementaria en el portafolio de oferta educativa 2023-2024, por lo cual se hace necesario que el equipo de instructores del Centro de formación continúen con la planeación, ejecución, evaluación de la formación profesional integral y el desarrollo curricular acorde con los programas, lo anterior con base en los lineamientos establecidos para las planeaciones pedagógicas, guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y material de apoyo requeridos en la formación profesional integral, todo en concordancia con cada una de las competencias que requiere cada uno de los programa de formación en las áreas técnicas, básicas y transversales, todo bajo la estandarización que Siga CompromISO exige y la resolución de calendario académico 2623 de 2022 “ Por la cual se establece el calendario académico y de labores de los centros de formación”. Con base en las metas de formación asignadas al centro de formación por la dirección general del Sena y en cumplimiento a la circular 3-2022-000192 “Contratación de Servicios Personales 2023” y lineamientos establecidos por el Consejo Directivo Nacional de la entidad. Los centros de formación en apertura recibieron una asignación presupuestal con fines a dar cumplimiento a los cupos aprendices pasan de 2022 a 2023 y primera oferta de formación 2023, por lo anterior y acorde con las ofertas trimestrales de formación establecidas en la planeación indicativa institucional para el centro de formación y nueva asignación presupuestal para contratación de instructores para total cumplimiento de asignación de metas de formación al centro, y ante los lineamientos iniciales ya descritos, se justifica la necesidad de adicionar al tiempo inicial de contratación de los instructores los meses requeridos para cumplimiento de los indicadores, lo anterior sin superar la fecha del 19 de diciembre de 2023. Además de lo anterior, los instructores deben realizar la entrega de los planes de mejoramiento trimestral surgidos del proceso de ejecución de la formación, estos planes se deben tener en cuenta para la mejora continua en cada oferta e inicio de la siguiente vigencia:

NOMBRE DEL CONTRATISTA	No. IDENTIFICACIÓN	No. de CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	DIAS ADICIONAR	FECHA DE TERMINACIOÓN	VALOR ADICIÓN	VALOR TOTAL CONTRATO	CDP
CAMILO ANDRES GONZALEZ PARRA	1023910593	CO1.PCCNTR.4646447	$37.492.000	20	16/12/2023	$2.678.000	4O.170.000	**2123**

Se expide en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de julio de 2023.



LUIS ORLANDO CORTES VEGA
Supervisor del Contrato